



Congreso de la República

MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República **HÉCTOR BECERRIL RODRÍGUEZ**, miembro del **GRUPO PARLAMENTARIO FUJIMORISTA**, en uso de las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Perú y de conformidad con el Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, el Colegio de Odontólogos del Perú es una institución de suma importancia, que dicta normas y reglamentos, para un adecuado ejercicio profesional, rigiéndose por un código de ética, ya que está de por medio la salud de la comunidad.

Que, si bien es cierto, la Ley N° 15251, promulgada el 4 de diciembre de 1964, dio origen al Colegio Odontológico del Perú, diez años antes sus propulsores empezaron este trabajo. Entre ellos podemos mencionar a los doctores Ángelo Campo Eguren, Guillermo Roose Campos, Sayán Jara y Óscar Serrudo Valdez de Peralta, pioneros en la lucha por la organización del Colegio.

Que, fue recién en 1968, bajo la organización de los doctores Óscar Serrudo Valdez de Peralta y Alejandro Alberdi Carrión, que se eligieron las primeras Juntas Directivas tanto en el Colegio Odontológico del Perú como en el Colegio Odontológico de Lima.

Que, el 13 de diciembre de 2002 se promulgó la Ley N° 27878, Ley del Trabajo del Cirujano-Dentista.

Que, la ciencia odontológica avanza rápidamente, originando modificaciones en algunos aspectos legales, toda vez que el ejercicio profesional de la odontología viene cambiando rápidamente, es así que el 12 de mayo de 2007 se promulgó la Ley N° 29016 que modifica, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley N° 15251, asimismo en junio de 2008 se aprobó el Reglamento Interno, por Decreto Supremo N° 014-2008-SA, en el que se modifica la estructura orgánica de la institución y se incorpora normativas que permitirán mayor efectividad en el funcionamiento de la Institución a nivel nacional.

Que, el Colegio Odontológico del Perú trabaja por orientar y salvaguardar el ejercicio profesional del cirujano-dentista en todo el país, teniendo como marco las Leyes, reglamentos y normas vigentes.

Que, el Colegio Odontológico del Perú promueve la unidad, previsión, protección social, desarrollo científico y cultural de los colegiados, a través de los colegios regionales, asimismo colabora con los poderes del Estado en el mejoramiento permanente de la salud oral de la población peruana.



Congreso de la República

Que, muchos han sido Decanos Colegio de Odontólogos del Perú, dejando cada uno de ellos su huella imborrable, en beneficio de la Comunidad odontológica, dedicando para ello, horas de trabajo, esfuerzo y servicio para el desarrollo y progreso de la Institución, innovando y aportando ideas, para generar grandes cambios a favor de la odontología peruana.

Que, el Colegio Odontológico del Perú tiene como visión ser una institución sólida, moderna y eficiente, que busque la integración de los profesionales de la Odontología y cautele el buen desempeño de la misma. Participando activamente en la ejecución de las políticas del Estado en el sector Educación y Salud.

Que, en estos tiempos, nuevos retos esperan al profesional de la odontología y especialmente al Colegio Odontológico del Perú, que busca contribuir a la reducción de la prevalencia de enfermedades odontoestomatológicas de la población, devolviendo salud, estética y asumiendo el compromiso de educación social en salud bucal.

Por estas consideraciones, el Congreso de la República,

ACUERDA:

- 1. Expresar el más ferviente saludo y felicitaciones a nombre del Congreso de la República al **COLEGIO DE ODONTÓLOGOS DEL PERÚ**, con motivo de celebrar el próximo 04 de diciembre de 2011, el 47° aniversario de su creación.*
- 2. Elevar la presente Moción de Saludo, al señor Decano Nacional del Colegio Odontológico del Perú **MIGUEL ÁNGEL SARAVIA ROJAS**, para que la haga extensiva a todos los profesionales colegiados y al personal administrativo, augurándoles muchos éxitos y parabienes.*

Lima, Diciembre de 2011

HÉCTOR BECERRIL RODRÍGUEZ
Congresista de la República